

PRUEBA DE PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO

¿EN QUÉ CONSISTE?

Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kg, se completará un recorrido de media montaña no balizado con un desnivel positivo acumulado de 1.500 metros y un mínimo de 15 kilómetros de distancia real por terreno variado, uniendo los puntos de paso obligatorio en el orden propuesto y realizando los tramos acotados de terreno variado y de obligado paso dispuestos a lo largo del recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.

- Los tramos acotados serán cinco, como mínimo:
- Una zona de bloques.
- Una pendiente ascendente y otra descendente de hierba.
- Una trepada ascendente y otra descendente, de un resalte rocoso de nivel I de la escala de dificultad de la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA).

¿QUÉ EVALUARÁ EL TRIBUNAL?

El tribunal comprobará que se progresa por terreno variado de baja y media montaña no balizado demostrando resistencia y agilidad, superando obstáculos naturales, seleccionando el trazado del recorrido a desarrollar, con el equipo personal adecuado y transportando una mochila de 10 Kg de peso. Se comprobarán los siguientes ítems:

- Se ha **superado un itinerario de montaña por terreno variado no balizado de 1.500 metros de desnivel positivo acumulado y un mínimo de 15 kilómetros de distancia real**, utilizando las técnicas de progresión adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- Se **han superado con efectividad y equilibrio los tramos acotados del itinerario** en los que se deberá progresar por zona de bloques, pendientes de hierba y trepada de resalte rocoso.
- Se **ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal**, y calculado a partir de las siguientes variables:
 - Se recorrerán los 1500 metros de desnivel positivo acumulado a 500 metros por hora.
 - Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (mínimo de 15 km.) a 5 kilómetros hora en terreno llano.
- Se ha **portado la mochila durante todo el itinerario, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido**

El tiempo se establecerá a partir de la media aritmética de los tiempos de tres abridores, que realizarán el recorrido en las mismas condiciones de material y mochila que los aspirantes, a la que se incrementará, a criterio del tribunal, en un máximo de un 10%.

PRUEBA DE ORIENTACIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE?

Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kg, el aspirante completará un circuito de orientación por media montaña con un mínimo de 5 balizas y un máximo de 6 kilómetros de distancia real por terreno variado.

¿QUÉ EVALUARÁ EL TRIBUNAL?

El tribunal de evaluación comprobará que se realiza un circuito por terreno de baja y media montaña con cartografía específica de montaña, demostrando el manejo combinado de distintas técnicas de orientación mapa y brújula para la consecución de la toma de controles, transportando una mochila con su equipo personal y un mínimo de 10 kg de peso. Se comprobarán los siguientes ítems:

- Se ha superado **un circuito de orientación por terreno variado de media montaña con un mínimo de 5 balizas y un máximo de 6 kilómetros de distancia real**, utilizando las técnicas de orientación adecuadas y respetando los protocolos de seguridad
- Se ha **superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal**, y calculado a partir de las siguientes variables:
 - Media aritmética del tiempo realizado por tres abridores que realizaran el recorrido en las mismas condiciones de material y mochila que los aspirantes, incrementado, a criterio del tribunal, en un máximo de un 15%.
- **Se han localizado todas las balizas.**
- Se ha portado **la mochila durante todo el itinerario, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido.**